

PANORAMA EN LA EVOLUCIÓN EN EL SECTOR DE LAS IGs ARTESANALES E INDUSTRIALES

Jean-Carlo Costa
Perú

INDICE

1. Evolución de las IGs en el Perú
2. Tratados vigentes en el Perú
3. Estrategia y Políticas públicas
4. Conclusiones

¿Desde cuándo se reconoce la figura de las Indicaciones Geográficas en el Perú?

ADPIC – 1994

Decisión 486 - Régimen Común sobre Propiedad Industrial (Año 2000)

Decreto Legislativo N° 1397 - Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1075, que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina (Año 2018) – Se incluyen las Indicaciones Geográficas y las Especialidades Tradicionales Garantizadas como elementos constitutivos de la propiedad industrial

Decreto Supremo N° 170-2021-PCM (Año 2021) – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Régimen de Protección de las Especialidades Tradicionales Garantizadas y del Régimen de las Indicaciones Geográficas

¿Cuál era el mecanismo de protección de las artesanías con características especiales antes del año 2021?

Las Denominaciones de origen.

Denominación de Origen: CHULUCANAS (reconocida 26 de julio de 2006)

Denominación de
Origen: Chulucanas



Tratado vigentes en el Perú

Comunidad Andina (Decisión 486) – fuente principal.

Convenio de París + ADPIC (OMC) – compromisos globales.

Arreglo de Lisboa (Denominaciones de Origen) – reconocimiento internacional.

Acta de Ginebra (Indicaciones Geográficas) – reconocimiento internacional.

ESTRATEGIA DEL INDECOPI

Iniciar con el registro de marcas colectivas



Resultado de la Estrategia

Procedencia	No vigentes	Vigentes	Total
ITINTEC	4	0	4
INDECOPI	125	10,397	10,522
Total general	129	10,397	10,526

En las clases 14, 18, 24 y 25 de la Clasificación Internacional se encuentran registradas 1,417 marcas coletivas

Políticas Públicas

Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal – Ley N.º 29073

- **Promulgación:** 23 de julio de 2007. Reglamento aprobado por D.S. N.º 008-2010-MINCETUR.
- **Finalidad:** Promover, desarrollar y fortalecer la actividad artesanal como expresión cultural y fuente de empleo.
- **Autoridad:** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) – Dirección General de Artesanía.
- **Derechos del artesano:** Acceso a capacitación, formalización, ferias, créditos y programas de apoyo.
- **Instrumentos:** Registro Nacional del Artesano (RNA) y Plan Nacional de Desarrollo Artesanal (PENDAR).
- **Programas clave:** “Somos Artesanía”, Feria “De Nuestras Manos”, y estrategia cultural “Ruraq Maki”.
- **Enfoque legal:** Articulación con la Decisión 486 (propiedad intelectual, denominaciones de origen e IG).
- **Retos:** Formalización limitada, baja digitalización, escaso acceso al crédito y débil coordinación institucional.
- Actualmente cuenta con más de **62,000 artesanos inscritos** (2024).

Conclusiones

- Perú cuenta con tratados internacionales y normas internas que permiten la protección de las artesanías tanto como denominación de origen o indicación geográfica.
- Se espera que en los próximos años algunas marcas colectivas puedan convertirse en una denominación de origen o indicación geográfica.



CHICAGO



Gracias

Jean-Carlo Costa
jcosta@mcg-lawfirm.com